

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, junio veintinueve de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (SIMULACIÓN) INSTAURADA
POR ALEXANDRA LONDOÑO RODRÍGUEZ CONTRA LAS
SUCESIONES INTESTADAS ACUMULADAS DE ANA TULIA
BOTERO DE LONDOÑO Y OTROS RADICACIÓN No.2016-00306-00.-**

Mediante auto proferido el 21 de junio de 2021, se decretó la interrupción del proceso por enfermedad del apoderado judicial de la parte demandada.

El 24 de junio de 2021, el apoderado judicial de la parte demandada Jesús María Navarro Varón, allegó escrito informando que se encuentra rehabilitado por la dolencia causada por el Covid-19 y solicitó impulso del proceso.

En virtud de lo anterior, se dispone reanudar el presente proceso.

De otra parte, se agrega al proceso lo informado por el Banco Agrario de Colombia de Bogotá D.C., en su oficio de junio 24 de 2021.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez